

La Comision de Cuadrillas a que se ha sometido el exa-
 men del poder conferido por la Hermandad de Arcenie-
 ga a sus Procuradores Provinciales para la asis-
 tencia a las presentes sesiones, lo ha visto dese-
 mpidamente, y no encuentra que oponer a lo repa-
 ro alguno, por lo que es de Sentir puede admi-
 nistrarse como tales representantes de la referida
 Hermandad a los Señores D. Jose de Luenga y
 D. Jose Maria de Arcechues; pero no puede menos
 la comision el sentimiento que le causa, el que la
 Hermandad de Arcenega haya sido tan negligente en
 el cumplimiento de su deber

Casa paterna de Bova 18 de Nov.
 de 1872

Ramiro de Aguilera

Galacio de Bueso Juan de Galindo
 y Pallares

Juan Luis Rodriguez

Agustin Langarica

Thomas de Aguilera

2.^a Junta gral. Ord.
 del 18 de Nov.^{re} de 1872

Dada cuenta del anterior
 Dictamen merecido su aprobacion, y de poner

quenta presto jurando el P^{ro} electo y cuerpo su
P^{ro}curador

Por la Junta su señ.

Pedro V^{to}. Díaz
Barrueto de Sanabria
Echavarría